



SENADO APRUEBA NUEVA LEY CONTRA EXTORSIÓN

- **EL SENADO** de la República avaló la nueva ley contra la extorsión, previamente aprobada en la Cámara de Diputados, aunque sin alcanzar la unanimidad. En lo general, fue avalado el dictamen con 110 votos a favor; sin embargo, en lo particular tuvo 95 votos a favor y 12 en contra.
- Durante la presentación de la minuta, el senador Javier Corral Jurado explicó que el proyecto que se discutiría expedía la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia Extorsión Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 constitucional. Aseguró que este nuevo marco jurídico combatirá el delito de extorsión en todo el territorio nacional al configurar una definición que integre todos los elementos del tipo penal a la luz de la evolución de esta conducta ilícita.
- El exgobernador de Chihuahua añadió que es importante armonizar el marco normativo vigente de manera que todas las instituciones actúen



Buscan armonizar el marco normativo para combatir este delito. Cuartoscuro

bajo un mismo estándar legal.

- El dictamen fue regresado a la Cámara de Diputados, donde había sido aprobado previamente, dado que se avaló una reserva de la morenista Martha Lucía Micher, a fin de garantizar que se juzguen los casos con perspectiva de género. Asimismo, la mayoría parlamentaria apoyó ajustar el artículo 17 de la nueva ley para que se den de 5 a 12 años de prisión a quienes cometan extorsiones mediante dispositivos, medios, servicios o plataformas digitales.

Por Francisco Mendoza Nava